



REF. Licitación Pública N° 35/2012

(Exp. 8549/2012)

Montevideo, 08 de abril de 2013.

Reunida la Comisión Técnica designada por Resolución Ministerial de fecha 14 de diciembre de 2012, cumple aclarar la siguiente consulta planteada:

1- Consulta: Solicitud de visita a algún centro penitenciario de Uruguay. Se requiere poder coordinar una visita a algún centro penitenciario de Uruguay, de ser posible antes del 15 de mayo.

Respuesta: No se realizará visitas a las Centros Penitenciarios en funcionamiento.-

2- Consulta: Experiencia en diseño. En caso que se presenten dos o más empresas que cumplan este requisito, las mismas: a) ¿deben consorciarse para participar como proyectistas nominados?. b) Su experiencia se suma o se pondera en función de los porcentajes de participación?. c) Si fueran personas físicas que cumplen con este requisito y forman parte de la nómina de la empresa, la experiencia del profesional acredita la experiencia a la empresa?

Respuesta:

a) No es necesaria la conformación de consorcio.

b) La experiencia se suma, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

c) Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, la experiencia que se evaluará en diseño es la del equipo técnico comprometido a trabajar en este proyecto en caso de resultar adjudicatario.

3- Consulta: Experiencia Específica en Establecimientos Penitenciarios: si estos requisitos el oferente los cumple con los participantes de los puntos anteriores,

forzosamente deben ser distintos otros y participan en el consorcio de forma diferenciada?

Respuesta: No, pueden ser los mismos participantes.

4- Consulta: En el punto 1.4.2.1 se menciona el concepto de “inversión total”. Solicitamos se aclarare en qué consiste y cómo se utiliza para establecer los montos de las garantías durante las etapas de construcción y operación en forma separada.

Respuesta: Para estos fines, la inversión total se refiere a la suma de las cantidades establecidas en los formatos 1, 2, 3 y 4 del Anexo 6, que forma parte de la oferta económica, y está en el documento OE2. La Garantía de operación también se calculará en base a esa misma cifra.

5- Consulta: Según pág. 27 del pliego de condiciones: El valor de adjudicación no podrá ser superior a 162.524.965 millones de Unidades Indexadas anuales (equivalente a 196 UI diarias por plaza). En ningún caso las ofertas podrán contener valores anormales o desproporcionados. ¿La palabra millones no es redundante?

Respuesta: Sí, es un error. Se recomienda ver Enmienda N° 4.

6- Consulta: Definir el concepto de Puesta en Servicio Provisoria.

Respuesta: La Puesta en Servicio Provisoria es un hito en la vida del contrato, que ocurre el día que la Administración Pública contratante autoriza mediante resolución, la solicitud del contratista a tales efectos. Este hito da inicio al periodo de operación del contrato, cuya primera etapa es la Marcha Blanca.

7- Consulta: Definir el concepto de Puesta en servicio Definitiva.

Respuesta: La Puesta en Servicio Definitiva es un hito en la vida del contrato, que ocurre el día que la Administración Pública contratante mediante resolución dispone dicha Puesta en Servicio. Este hito da inicio a los periodos de pago.

8- Consulta: En la página 15 del pliego se indica que en los antecedentes financieros del oferente: “...Adicionalmente, el Oferente deberá presentar su línea de crédito disponible, en bancos del Uruguay o de otros países...”. Cómo se debe interpretar el término “adicionalmente”. Además en caso que el oferente sea un consorcio deben hacerlo cada uno de los integrantes en función de los porcentajes de participación.

Respuesta: Adicionalmente refiere a agregar, adjuntar a los estados contables. Deberán presentarlo todos los integrantes del grupo oferente.

9- Consulta: En el punto 1.6.7 se establece que las ofertas con un valor de plaza diaria que superen las 208 UI serán desestimadas. En el punto 1.6.8 se establece que el valor de adjudicación no podrá ser superior a 196 UI por plaza diaria. Solicitamos aclarar cuál de estos valores corresponde al precio tope de la oferta.

Respuesta: Existe la posibilidad de que la oferta de mejor puntaje tenga un Valor de Plaza Diaria mayor a 196, pero igual o menor a 208. Es para esa ocasión, y solamente para esa, que el Pliego establece: “Para el caso de que la oferta ganadora supere las 162.524.965 de Unidades Indexadas anuales, el Ministerio del Interior, con la finalidad de reducir el pago por disponibilidad anual, podrá extender el plazo del contrato. El plazo máximo del contrato no podrá superar el plazo establecido en la ley de Participación Público-Privada. El cálculo para la ampliación del contrato se hará a partir del PEF de la oferta ganadora, mediante el procedimiento establecido en el numeral 1.13.6 del presente pliego de licitación”

10- Consulta: En el caso de una empresa uruguaya cuyos balances auditados están expresados en Pesos Uruguayos, entendemos que es suficiente presentar los tres últimos balances auditados formulados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a normas contables adecuadas en Uruguay y el Formato No5 del Anexo 1 debidamente firmado por auditor acreditado frente al Banco Central del Uruguay.

Agradecemos confirmar si es correcta nuestra interpretación.

Respuesta: La interpretación es correcta.

11- Consulta: En el caso de una empresa extranjera cuyos balances auditados están expresados en moneda extranjera (Euros), entendemos que se deberá presentar los tres últimos balances auditados formulados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el Formato No5 del Anexo 1 expresados en pesos uruguayos debidamente firmado por auditor acreditado frente al Banco Central del Uruguay.

Agradecemos confirmar que es correcta nuestra interpretación y en caso contrario indicar cómo presentar la información

Respuesta: La interpretación es correcta.

12- Consulta: En la experiencia en establecimientos Penitenciarios se solicita en los últimos cinco años y en la prestación de servicios en al menos de un establecimiento penitenciario. No se fija el alcance de la experiencia. Se debe entender que las únicas limitaciones son las económicas y financieras en la participación del oferente?

Respuesta: No se fija alcance de la experiencia.

13- Consulta: Carta Compromiso: según el pliego: *“La Oferta económica deberá estar acompañada de los siguientes documentos: a. Declaración firmada por representante con poder suficiente del oferente o en su caso de cada una de las empresas que constituyan el grupo de oferentes, con compromiso de: (i) disponibilidad y aportación de los capitales comprometidos según PEF; (ii) inicio de los trabajos de diseño y construcción de las obras en la fecha máxima prevista en este Pliego y en el Documento OT5 Plan de Trabajo presentado como parte de la oferta técnica, so pena de rescisión del contrato por incumplimiento con pérdida de las garantías constituidas, según se describe en presente Pliego. b. Cartas de entidad o entidades financieras de primer orden y/o instituciones bancarias que: a) indiquen la antigüedad de la relación que tienen con el oferente y monto de las operaciones realizadas en los últimos 2 dos años, y b) que apoyen financieramente la oferta. Están*

expresamente prohibidos los acuerdos de exclusividad en relación a la provisión de estas cartas o compromisos de apoyo de los bancos.”

En el apartado a) en el caso de consorcio es obligatorio la presentación de cartas por parte de cada uno de los integrantes del consorcio.

b) En el caso de no tener antigüedad de dos años en el cumplimiento del punto b)-b), debe cumplirlo individualmente y según el porcentaje de participación.

c) Confirmar si la interpretación de disponibilidad se refiere a inicio de proyecto y posterior ejecución de obra o se refiere al financiamiento de la obra? Explicar a que se refiere el tema de aportación de capitales.

d) Las cartas compromisos de financiamiento, que se presentan con la oferta son equivalentes a estas cartas?

Respuesta:

a) Sí, según se establece en el Pliego de Condiciones.

b) El texto pide que se indique la antigüedad pero no establece una exigencia de antigüedad mínima.

c) Disponibilidad y aportación de capitales refiere a la parte de la inversión que no sería deuda para el Contratista, de acuerdo con el Plan Económico Financiero (PEF) de la oferta.

d) Se trata de documentos diferentes: a. Las empresas oferentes declaran disponibilidad de aportar capital, b. entidades financieras declaran tener intención de financiar el proyecto. Los montos de capital y deuda son los que establece el PEF de la oferta.

14- Consulta: Con respecto del pago de las leyes sociales según la ley 14.411, solicitamos aclarar el mecanismo de implementación del mismo, ya que el pago de la obra se realizará una vez que esta se encuentre terminada y en etapa de puesta de servicio definitiva.

Respuesta: El contratista deberá pagar las leyes sociales del personal empleado en la construcción en tiempo y forma, y bajo su cuenta y riesgo, haciéndolo a nombre del Ministerio del Interior. El Inspector del Contrato verificará este cumplimiento, según se establece en el art. 1.9.2.1 literal f).

15- Consulta: El pliego establece: *“1.13.2 PAGOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CONTRATISTA. Los pagos que el Ministerio del Interior*

realizará al Contratista son los siguientes: El Ministerio del Interior pagará al Contratista por la disponibilidad de las plazas de la Unidad de PPL a que refieren de los presentes Pliegos de Licitación. Este pago será determinado como se detalla en el numeral 1.13.2.1, tomando en cuenta la cantidad solicitada por el contratista en su oferta económica y el nivel de disponibilidad y calidad efectivamente brindado en el período de pago.

Los pagos comenzarán a partir de la Puesta en Servicio definitiva de la Obra y finalizarán el trimestre de pago en que se extinga el contrato. El valor de la última cuota se calculará para los días en que se extinga el contrato de participación público-privado...”

Solicitamos que se aclare cómo será el mecanismo de pago de las leyes sociales durante la ejecución de la obra?

Respuesta: Ver contestación a pregunta n° 14.